



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 696- 2012 - A/MDP

Pangoa, 07 de Setiembre del 2012.

VISTO: El Informe N° 335-SGPP-2012/MDP, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que comunica la disponibilidad presupuestal para el pago a los Proveedores de acuerdo a las Órdenes de Compra N° 1287, 1297, 1282, 1242, 1277, 1284, 1260, 1261 y 746.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 37° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.- Tratamiento de los compromisos y los Devengados a la culminación del año fiscal, numeral 37.1 indica que Los Gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; de manera singular, el numeral 37.2 refiere que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a los que fueron afectados; 37.3, narra que con posterioridad al 31 de Diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha;

Que, siendo la administración pública continua, asume el activo y pasivo de un periodo Fiscal que conlleva a establecer cuentas por pagar de remuneraciones, bienes, servicios, dietas, bonificaciones, ejecución obras y otros inherentes a la institución;

Que, al cierre del ejercicio Fiscal 2011, la Municipalidad Distrital de Pangoa, cuenta con créditos devengados a proveedores;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los mismos que se encuentran revisados y conforme por la unidad de contabilidad; y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y Autorizar el pago de la deuda contraída de acuerdo a la Orden de Compra N° 1287 por el monto de S/. 5,132.00, N° 1297 por el monto de S/. 8,886.60, N° 1282 por el monto de S/. 3,788.90, N° 1242 por el monto de S/. 420.00, N° 1277 por el monto de S/. 500.00, N° 1284 por el monto de S/. 740.00 nuevos soles, N° 1260 por el monto S/. 660.00, N° 1261 por el monto de S/. 3,299.90 y Orden de Compra N° 746 por el monto de S/. 2,486.00 nuevos soles; que quedaron pendientes la cancelación, los mismos que fueron contraídas por la Municipalidad Distrital de Pangoa y se encuentra debidamente autorizado y habilitados presupuestalmente, el cuál forman parte de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Administración, de acuerdo a una programación de pagos y su estricto cumplimiento de acuerdo a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge F. Heriberto Quintana
ALCALDE

145

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto

INFORME Nº 335 -SGPP-2012/MDP

06 SET. 2012
3:58 9 CXP
2236 A

A : **SR. LOGAN M. LOPEZ SOLIS**
GERENTE MUNICIPAL

DE : **Sr. Walter Fernández Huarocc**
Sub Gerente de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA : Pangoa, 06 de Setiembre del 2012.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el documento de la referencia donde solicita afectación presupuestal; me es propicia informarle que después de haber evaluado el presupuesto de gastos; me corresponde opinar que **se cuenta con disponibilidad presupuestal** para el pago del Proveedor Rondonil Castillo. Por consiguiente se sugiere derivar previo a acta resolutive como reconocimiento de la deuda del año fiscal 2011.

Adjunto en devolución las solicitudes;

- ✓ Orden de Compra Nº 1287 y documento adjuntado- importe S/. 5132.00
- ✓ Orden de Compra Nº 1297 y documento adjuntado- importe S/. 8886.60
- ✓ Orden de Compra Nº 1282 y documento adjuntado - importe S/. 3788.90
- ✓ Orden de Compra Nº 1242 y documento adjuntado - importe S/. 420.00
- ✓ Orden de Compra Nº 1277 y documento adjuntado -importe s/. 500.00
- ✓ Orden de Compra Nº 1284 y documento adjuntado - importe S/. 740.00
- ✓ Orden de Compra Nº 1260 y documento adjuntado - importe S/. 660.00
- ✓ Orden de Compra Nº 1261 y documento adjuntado - importe S/. 3299.00
- ✓ Orden de Compra Nº 746 y documento adjuntado - importe S/.2486.00

Sin otro particular es todo cuanto informo a usted para los fines que crea conveniente y me despido sin antes de expresas las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

WALTER L. FERNANDEZ HUAROCC
SUB GER. DE PLANEAMIENTO - PTO.

PROVEIDO
S. General
Emitir Resolución
06/09/12

